

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Uoc Dinac

Nombre de la Licitación:
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE
ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS
(versión 1)

ID de Licitación:
408616



Modalidad:
Concurso de Ofertas

Publicado el:
04/10/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	408616	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y OTROS
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL DNCP CONSULTA ELECTRONICA	Fecha Límite de Consultas:	18/10/2022 01:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Mcal Lopez c/ 22 de setiembre, edificio MDN- 3er piso UOC-DINAC	Fecha de Entrega de Ofertas:	21/10/2022 06:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	Mcal Lopez c/ 22 de setiembre, edificio MDN- 3er piso UOC-DINAC	Fecha de Apertura de Ofertas:	21/10/2022 07:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	FREDY NOGUERA	Cargo:	COORDINADOR-UOC-JEFE
Teléfono:	228721	Correo Electrónico:	uoc@dinac.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

2 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días corridos a partir del vencimiento del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas

presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>8.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021.

b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021.

c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**

El promedio en los últimos 3 años 2019, 2020 y 2021 No deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- | |
|--|
| a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. |
| b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS. |
| c. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General. |
| d. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC. |
| e. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal. |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mantenimiento preventivo y correctivo de acondicionadores de aire con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado, en la presente licitación, de los 5 últimos ejercicios fiscales años: 2017,2018, 2019, 2020 y 2021. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- | |
|--|
| 1. Constancia de RUC emitida por la SET. |
|--|

2. Patente comercial vigente a la fecha **de apertura**, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente., del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

3. Copia de contrataos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- 1) Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento y Reparación de aires acondicionados, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto máximo ofertado, de los: 5 últimos años. (2017, 2018, 2019, 2020, 2021), Se tendrá en cuenta el promedio de los años mencionados; se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido.
- 2) Certificados de buen cumplimiento de contratos emitido por Instituciones Publicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajo en los últimos cinco años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021), deberá presentar como mínimo cinco Certificados.
- 3) Que cuente como mínimo con cinco años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021), de existencia en el rubro de refrigeración para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET.
- 4) Copia simple de título o certificado de capacitación en sistemas de ventilación aplicada (aire acondicionado) del oferente.
- 5) Copia simple de Título o Constancia de ser Técnico industrial en Refrigeración (debe estar registrado en IPS y en el ministerio de trabajo como personal (mínimo 3), del oferente, como mínimo 6 meses antes del inicio del presente llamado)
- 6) Copia Simple de Título, Certificado o Constancia de CURSO HVAC con SOFTWARE
- 7) Copia Simple de Título de Ing. Industrial, electromecánico o electricista. Copia de Registro profesional emitido por el M.O.P.C.
- 8) Copia Simple del Certificado de capacitación de aires acondicionados Inverter.
- 9) Certificado de Buenas prácticas en Refrigeración y Acondicionadores de Aire.
- 10) Declaración Jurada de contar con herramientas y equipos e instrumentos de medición.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido

2. Certificados de buen cumplimiento de contratos emitido por Instituciones Publicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajo en los últimos cinco años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021), deberá presentar como mínimo cinco Certificados.

3. Que cuente como mínimo con cinco años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021), de existencia en el rubro de refrigeración para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET.

4. Copia simple de título o certificado de capacitación en sistemas de ventilación aplicada (aire acondicionado) del oferente.

5. Copia simple de Título o Constancia de ser Técnico industrial en Refrigeración (debe estar registrado en IPS y en el ministerio de trabajo como personal (mínimo 3), del oferente, como mínimo 6 meses antes del inicio del presente llamado)

6. Copia Simple de Título, Certificado o Constancia de CURSO HVAC con SOFTWARE

7. Copia Simple de Título de Ing. Industrial, electromecánico o electricista. Copia de Registro profesional emitido por el M.O.P.C.

8. Copia Simple del Certificado de capacitación de aires acondicionados Inverter.

9. Certificado de Buenas prácticas en Refrigeración y Acondicionadores de Aire.

10. Declaración Jurada de contar con herramientas y equipos e instrumentos de medición.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE 1 DMH

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA

N°	Marca	BTU	Modelo	Serie	Cod. Patrimonial	Tipo
1	SPRINGER	12.000	51JKCO12-D-783-62	62110-12332	S/C	Ventana
2	CARRIER	23.000	YQH247D	1896B02199	S/C	Ventana
3	SAUDI ARABIA DOLPHIN	14.000	CO12VBA	9408334875	S/C	Ventana

4	GENERAL ELECTRIC	11.000	GCH2011XB9152	AL 160023	103.04.10.0028	Ventana
5	CARRIER	18.000	XQN187-D	5001B00175	S/C	Ventana
6	SPRINGER	14.000	51JQC212-D-783-62	G27945009	S/C	Ventana
7	CARRIER	18.000	XQN187-D	199684886	S/C	Ventana
8	CARRIER	18.000			103.04.11.0113	Ventana
9	GIBSON	18.000	GA5185GCSA	JK91647750	S/C	Ventana
10	CARRIER	23.000	YQH247D	2111	S/C	Ventana
11	CARRIER	18.000	XQN187D	5001B00152	S/C	Ventana
12	CARRIER	18.000	73XQH118703D	1996B04845	S/C	Ventana
13	SAUDI ARABIA DOLPHIN	14.000	C0012V8A	9505168107	S/C	Ventana
14	CLIMETTE	24.000	WH240355B2	J941900205	S/C	Ventana
15	GIBSON	18.000	GA5185GCSA	IK91648050	S/C	Ventana
16	SPRINGER	23.000	XQG247D	0299B04526	S/C	Ventana
17	SPRINGER	14.000			S/C	Ventana
18	MIDAS	24.000			103.04.13.0596	Ventana
19	MIDAS	24.000			103.04.13.0595	Ventana
20	MIDAS	24.000			103.04.13.0594	Ventana
21	CARRIER	18.000				Ventana

22	MIDAS	24.000			103.04.13.0593	Ventana
23	PHILCO	24.000			103.04.11.0041	Ventana
24	KEEPRITE	24.000			103.04.10.0053	Ventana
25	CONFORT STAR	14.000			103.04.11.0120	Ventana
26	CONFORT STAR	24.000			103.04.11.0119	Ventana
27	CONFORT STAR	24.000			103.04.11.0118	Ventana
28	CONFORT STAR	24.000			103.04.11.0117	Ventana
29	CRDDFI	18.000			103.04.24.0076	Ventana

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT

N°	Marca	BTU	Modelo	Serie	Cod. Patrimonial	Tipo
1	TOKYO	18.000			103.04.13.0583	Split
2	CHUNLAN	18.000			103.04.01.0457	Split
3	MIDEA	24.000			103.04.13.0159	Split
4	CHUNLAN	18.000			103.04.13.0378	Split
5	TOKYO	12.000			130.04.13.0587	Split
6	TOKYO	24.000			103.04.13.0589	Split
7	TOKYO	24.000			103.04.13.0540	Split
8	CHUNLAN	18.000			103.04.13.0377	Split
9	RBD	18.000			25005.04.13.0641	Split

10	CHUNLAN	18.000			103.04.01.0456	Split
11	CHUNLAN	18.000			103.04.13.0379	Split
12	RBD	18.000			25005.04.13.0644	Split
13	RBD	24.000			25005.04.13.0675	Split
14	GOODWEATHER	12.000			340.04.411.06	Split
15	GOODWEATHER	12.000			S/C	Split
16	KLIMAIR	12.000			103.04.13.0044	Split
17	RBD	18.000			S/C	Split
18	GREE	46.000	GUHN48NMIAO		103.04.01.0459	Split
19	TOKYO	18.000			103.04.13.0582	Split
20	TOKYO	18.000			103.04.13.0584	Split
21	TOKYO	18.000			103.04.13.0585	Split
22	TOKYO	18.000			103.04.13.0586	Split
23	CHUNLAN	18.000			103.04.01.0459	Split
24	RBD	18.000				Split
25	MATSUI	18.000			S/C	Split
26	CHUNLAN	18.000			103.04.01.0455	Split
27	VCP	12.000			103.13.04.0194	Split
28	GOTZE	36.000			25005.01.46.0279	Split

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION Y SPLIT/DUCTO

N°	Marca	BTU	Modelo	Serie	Cod. Patrimonial	Tipo
1	TOKYO	18.000			103.04.13.0583	Split
2	CHUNLAN	18.000			103.04.01.0457	Split
3	MIDEA	24.000			103.04.13.0159	Split
4	CHUNLAN	18.000			103.04.13.0378	Split
5	TOKYO	12.000			130.04.13.0587	Split
6	TOKYO	24.000			103.04.13.0589	Split
7	TOKYO	24.000			103.04.13.0540	Split
8	CHUNLAN	18.000			103.04.13.0377	Split
9	RBD	18.000			25005.04.13.0641	Split
10	CHUNLAN	18.000			103.04.01.0456	Split
11	CHUNLAN	18.000			103.04.13.0379	Split
12	RBD	18.000			25005.04.13.0644	Split
13	RBD	24.000			25005.04.13.0675	Split
14	GOODWEATHER	12.000			340.04.411.06	Split

15	GOODWEATHER	12.000			S/C	Split
16	KLIMAIR	12.000			103.04.13.0044	Split
17	RBD	18.000			S/C	Split
18	GREE	46.000	GUHN48NMIAO		103.04.01.0459	Split
19	TOKYO	18.000			103.04.13.0582	Split
20	TOKYO	18.000			103.04.13.0584	Split
21	TOKYO	18.000			103.04.13.0585	Split
22	TOKYO	18.000			103.04.13.0586	Split
23	CHUNLAN	18.000			103.04.01.0459	Split
24	RBD	18.000				Split
25	MATSUI	18.000			S/C	Split
26	CHUNLAN	18.000			103.04.01.0455	Split
27	VCP	12.000			103.13.04.0194	Split
28	GOTZE	36.000			25005.01.46.0279	Split

LISTADO DE SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
SERVICION DE MANTENIMIENTO DE AA DE VENTANA, SPLIT, SPLIT/DUCTO				
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO AIRE DE 11.000 BTU - VENTANA				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1
2	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1
3	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARETA Y FILTRO	Unidad	EVENTO	1
4	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE DRENAJE	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
5	CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
6	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
7	CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
8	MANO DE OBRA PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
9	DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
10	MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

11	ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
12	MANO DE OBRA PARA ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
13	CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
14	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
15	CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
16	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
17	CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
18	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
19	CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
20	MANO DE OBRA POR CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
21	SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
22	MANO DE OBRA POR SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
23	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
24	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
25	CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1

26	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
27	DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
28	MANO DE OBRA POR DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
29	ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
30	MANO DE OBRA POR ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
31	CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
32	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
33	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR DE AIRE INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
34	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MOTOVENTILADOR DE AIRE INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
35	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA DEL EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
36	CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
37	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
38	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

39	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
40	CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
41	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
42	CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
43	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
44	CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
45	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
46	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
47	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
48	PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
49	MANO DE OBRA POR PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
50	REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
51	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
52	CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
53	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
54	CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1

55	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
56	CAMBIO VÁLVULA DESERVICIO	Unidad	EVENTO	1
57	MANO DE OBRA POR CAMBIO VÁLVULA DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO AIRE DE 12.000 BTU - VENTANA				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
58	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1
59	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1
60	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARETA Y FILTRO	Unidad	EVENTO	1
61	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE DRENAJE	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
62	CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
63	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
64	CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
65	MANO DE OBRA PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
66	DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

67	MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
68	ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
69	MANO DE OBRA PARA ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
70	CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
71	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
72	CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
73	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
74	CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
75	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
76	CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
77	MANO DE OBRA POR CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
78	SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
79	MANO DE OBRA POR SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
80	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
81	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1

82	CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
83	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
84	DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
85	MANO DE OBRA POR DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
86	ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
87	MANO DE OBRA POR ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
88	CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
89	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
90	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR DE AIRE INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
91	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MOTOVENTILADOR DE AIRE INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
92	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA DEL EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
93	CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
94	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1

95	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
96	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
97	CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
98	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
99	CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
100	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
101	CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
102	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
103	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
104	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
105	PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
106	MANO DE OBRA POR PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
107	REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
108	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
109	CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
110	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1

111	CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
112	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
113	CAMBIO VÁLVULA DESERVICIO	Unidad	EVENTO	1
114	MANO DE OBRA POR CAMBIO VÁLVULA DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO AIRE DE 18.000 BTU - VENTANA				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
115	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1
116	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1
117	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARETA Y FILTRO	Unidad	EVENTO	1
118	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE DRENAJE	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
119	CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
120	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
121	CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
122	MANO DE OBRA PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
123	DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

124	MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
125	ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
126	MANO DE OBRA PARA ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
127	CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
128	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
129	CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
130	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
131	CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
132	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
133	CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
134	MANO DE OBRA POR CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
135	SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
136	MANO DE OBRA POR SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
137	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
138	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1

139	CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
140	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
141	DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
142	MANO DE OBRA POR DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
143	ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
144	MANO DE OBRA POR ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
145	CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
146	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
147	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR DE AIRE INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
148	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MOTOVENTILADOR DE AIRE INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
149	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA DEL EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
150	CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
151	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1

152	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
153	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
154	CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
155	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
156	CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
157	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
158	CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
159	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
160	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
161	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
162	PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
163	MANO DE OBRA POR PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
164	REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
165	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
166	CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
167	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1

168	CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
169	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
170	CAMBIO VÁLVULA DESERVICIO	Unidad	EVENTO	1
171	MANO DE OBRA POR CAMBIO VÁLVULA DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO AIRE DE 23.000 BTU - VENTANA				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
172	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1
173	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1
174	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARETA Y FILTRO	Unidad	EVENTO	1
175	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE DRENAJE	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
176	CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
177	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
178	CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
179	MANO DE OBRA PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
180	DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

181	MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
182	ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
183	MANO DE OBRA PARA ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
184	CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
185	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
186	CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
187	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
188	CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
189	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
190	CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
191	MANO DE OBRA POR CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
192	SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
193	MANO DE OBRA POR SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
194	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
195	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1

196	CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
197	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
198	DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
199	MANO DE OBRA POR DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
200	ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
201	MANO DE OBRA POR ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
202	CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
203	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
204	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR DE AIRE INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
205	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MOTOVENTILADOR DE AIRE INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
206	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA DEL EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
207	CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
208	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1

209	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
210	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
211	CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
212	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
213	CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
214	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
215	CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
216	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
217	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
218	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
219	PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
220	MANO DE OBRA POR PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
221	REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
222	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
223	CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
224	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1

225	CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
226	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
227	CAMBIO VÁLVULA DESERVICIO	Unidad	EVENTO	1
228	MANO DE OBRA POR CAMBIO VÁLVULA DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO AIRE DE 24.000 BTU - TIPO VENTANA				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
229	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1
230	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1
231	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARETA Y FILTRO	Unidad	EVENTO	1
232	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE DRENAJE	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
233	CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
234	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
235	CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
236	MANO DE OBRA PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
237	DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

238	MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
239	ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
240	MANO DE OBRA PARA ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
241	CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
242	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
243	CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
244	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
245	CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
246	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
247	CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
248	MANO DE OBRA POR CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
249	SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
250	MANO DE OBRA POR SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
251	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
252	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1

253	CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
254	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
255	DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
256	MANO DE OBRA POR DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
257	ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
258	MANO DE OBRA POR ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
259	CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
260	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
261	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR DE AIRE INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
262	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MOTOVENTILADOR DE AIRE INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
263	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA DEL EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
264	CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
265	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1

266	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
267	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
268	CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
269	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
270	CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
271	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
272	CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
273	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
274	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
275	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
276	PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
277	MANO DE OBRA POR PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
278	REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
279	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
280	CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
281	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1

282	CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
283	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
284	CAMBIO VÁLVULA DESERVICIO	Unidad	EVENTO	1
285	MANO DE OBRA POR CAMBIO VÁLVULA DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO AIRE DE 12.000 BTU - TIPO SPLIT				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
286	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1
287	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1
288	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARETA Y FILTRO	Unidad	EVENTO	1
289	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE DRENAJE	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
290	CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
291	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
292	CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
293	MANO DE OBRA PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
294	DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

295	MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
296	ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
297	MANO DE OBRA PARA ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
298	CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
299	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
300	CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
301	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
302	CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
303	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
304	CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
305	MANO DE OBRA POR CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
306	SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
307	MANO DE OBRA POR SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
308	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
309	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1

310	CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
311	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
312	DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
313	MANO DE OBRA POR DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
314	ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
315	MANO DE OBRA POR ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
316	CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
317	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
318	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA DEL EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
319	CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
320	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
321	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
322	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

323	CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
324	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
325	CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
326	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
327	CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
328	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
329	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
330	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
331	PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
332	MANO DE OBRA POR PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
333	REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
334	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
335	CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
336	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
337	CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
338	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1

339	CAMBIO VÁLVULA DESERVICIO	Unidad	EVENTO	1
340	MANO DE OBRA POR CAMBIO VÁLVULA DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO AIRE DE 18.000 BTU - TIPO SPLIT				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
341	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1
342	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1
343	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARETA Y FILTRO	Unidad	EVENTO	1
344	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE DRENAJE	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
345	CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
346	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
347	CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
348	MANO DE OBRA PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
349	DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
350	MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

351	ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
352	MANO DE OBRA PARA ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
353	CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
354	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
355	CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
356	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
357	CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
358	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
359	CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
360	MANO DE OBRA POR CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
361	SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
362	MANO DE OBRA POR SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
363	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
364	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
365	CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1

366	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
367	DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
368	MANO DE OBRA POR DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
369	ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
370	MANO DE OBRA POR ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
371	CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
372	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
373	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA DEL EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
374	CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
375	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
376	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
377	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
378	CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
379	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

380	CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
381	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
382	CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
383	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
384	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
385	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
386	PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
387	MANO DE OBRA POR PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
388	REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
389	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
390	CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
391	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
392	CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
393	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
394	CAMBIO VÁLVULA DESERVICIO	Unidad	EVENTO	1

395	MANO DE OBRA POR CAMBIO VÁLVULA DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO AIRE DE 24.000- TIPO SPLIT				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
396	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1
397	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1
398	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARETA Y FILTRO	Unidad	EVENTO	1
399	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE DRENAJE	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
400	CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
401	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
402	CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
403	MANO DE OBRA PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
404	DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
405	MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
406	ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

407	MANO DE OBRA PARA ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
408	CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
409	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
410	CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
411	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
412	CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
413	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
414	CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
415	MANO DE OBRA POR CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
416	SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
417	MANO DE OBRA POR SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
418	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
419	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
420	CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
421	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1

422	DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
423	MANO DE OBRA POR DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
424	ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
425	MANO DE OBRA POR ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
426	CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
427	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
428	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA DEL EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
429	CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
430	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
431	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
432	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
433	CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
434	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
435	CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1

436	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
437	CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
438	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
439	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
440	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
441	PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
442	MANO DE OBRA POR PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
443	REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
444	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
445	CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
446	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
447	CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
448	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
449	CAMBIO VÁLVULA DESERVICIO	Unidad	EVENTO	1
450	MANO DE OBRA POR CAMBIO VÁLVULA DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO AIRE DE 36.000 BTU- TIPO SPLIT				

MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
451	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1
452	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1
453	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARETA Y FILTRO	Unidad	EVENTO	1
454	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE DRENAJE	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
455	CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
456	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
457	CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
458	MANO DE OBRA PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
459	DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
460	MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
461	ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
462	MANO DE OBRA PARA ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
463	CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1

464	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
465	CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
466	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
467	CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
468	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
469	CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
470	MANO DE OBRA POR CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
471	SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
472	MANO DE OBRA POR SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
473	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
474	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
475	CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
476	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
477	DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1

478	MANO DE OBRA POR DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
479	ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
480	MANO DE OBRA POR ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
481	CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
482	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
483	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA DEL EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
484	CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
485	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
486	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
487	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
488	CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
489	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
490	CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
491	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1

492	CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
493	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
494	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
495	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
496	PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
497	MANO DE OBRA POR PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
498	REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
499	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
500	CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
501	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
502	CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
503	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
504	CAMBIO VÁLVULA DESERVICIO	Unidad	EVENTO	1
505	MANO DE OBRA POR CAMBIO VÁLVULA DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO AIRE DE 46.000 BTU - TIPO SPLIT				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				

506	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1
507	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1
508	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARETA Y FILTRO	Unidad	EVENTO	1
509	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE DRENAJE	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
510	CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
511	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
512	CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
513	MANO DE OBRA PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
514	DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
515	MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
516	ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
517	MANO DE OBRA PARA ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
518	CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
519	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1

520	CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
521	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
522	CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
523	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
524	CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
525	MANO DE OBRA POR CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
526	SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
527	MANO DE OBRA POR SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
528	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
529	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
530	CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
531	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
532	DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
533	MANO DE OBRA POR DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1

534	ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
535	MANO DE OBRA POR ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
536	CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
537	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
538	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA DEL EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
539	CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
540	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
541	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
542	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
543	CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
544	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
545	CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
546	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
547	CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
548	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1

549	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
550	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
551	PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
552	MANO DE OBRA POR PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
553	REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
554	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
555	CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
556	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
557	CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
558	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
559	CAMBIO VÁLVULA DESERVICIO	Unidad	EVENTO	1
560	MANO DE OBRA POR CAMBIO VÁLVULA DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1
COSTO TRANSPORTE Y FLETE				
561	CON RESPECTO A UN RADIO DE ASUNCION 51 a 200 km	Unidad	EVENTO	1
562	CON RESPECTO A UN RADIO DE ASUNCION 201 a 400 km	Unidad	EVENTO	1
563	CON RESPECTO A UN RADIO DE ASUNCION 401 a 600 km	Unidad	EVENTO	1

564	CON RESPECTO A UN RADIO DE ASUNCION 601 a 900 km	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO AIRE DE 36.000 BTU - TIPO SPLIT/DUCTO				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
565	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1
566	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1
567	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARETA Y FILTRO	Unidad	EVENTO	1
569	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE DRENAJE	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
570	CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
571	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
572	CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
573	MANO DE OBRA PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
574	DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
575	MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
576	ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

577	MANO DE OBRA PARA ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
578	CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
579	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
580	CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
581	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
582	CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
583	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
584	CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
585	MANO DE OBRA POR CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
586	SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
587	MANO DE OBRA POR SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
588	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
589	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
590	CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
591	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1

592	DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
593	MANO DE OBRA POR DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
594	ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
595	MANO DE OBRA POR ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
596	CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
597	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
598	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA DEL EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
599	CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
600	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
601	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
602	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
603	CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
604	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
605	CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1

606	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
607	CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
608	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
609	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
610	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
611	PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
612	MANO DE OBRA POR PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
613	REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
614	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
615	CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
616	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
617	CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
618	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
619	CAMBIO VÁLVULA DESERVICIO	Unidad	EVENTO	1
620	MANO DE OBRA POR CAMBIO VÁLVULA DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO AIRE 77.456 BTU - TIPO PRESICION				

MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
621	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1
622	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1
623	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARETA Y FILTRO	Unidad	EVENTO	1
624	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE PROTECTORES TÉRMICOS	Unidad	EVENTO	1
625	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO DE CONTACTOR DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
626	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
627	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA	Unidad	EVENTO	1
628	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
629	PROVISIÓN Y CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
630	MANO DE OBRA POR PROVISIÓN Y CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
631	PROVISIÓN Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE	Unidad	EVENTO	1
632	MANO DE OBRA POR PROVISIÓN Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE	Unidad	EVENTO	1
633	PROVISIÓN DE SERVICIO DE DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

634	MANO DE OBRA POR PROVISIÓN DE SERVICIO DE DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
635	ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR DE UNIDAD EVAPORADORA Y/O CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
636	MANO DE OBRA POR ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR DE UNIDAD EVAPORADORA Y/O CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
637	PROVISIÓN Y CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA	Unidad	EVENTO	1
638	MANO DE OBRA POR PROVISIÓN Y CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA	Unidad	EVENTO	1
639	PROVISIÓN Y CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
640	MANO DE OBRA POR PROVISIÓN Y CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
641	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILTRO DE AIRE DE UE	Unidad	EVENTO	1
642	MANO DE OBRA POR PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILTRO DE AIRE DE UE	Unidad	EVENTO	1
643	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN ROBINETE DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1
644	MANO DE OBRA POR PROVISIÓN Y COLOCACIÓN ROBINETE DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1
645	PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE GAS	Unidad	EVENTO	1
646	MANO DE OBRA POR PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE GAS	Unidad	EVENTO	1
647	PROVISIÓN Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1

648	MANO DE OBRA POR PROVISIÓN Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO AIRE: GOODWEATHER 60.000 BTU - TIPO SPLIT/DUCTO				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
649	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CONDENSADOR	Unidad	EVENTO	1
650	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1
651	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE CARETA Y FILTRO	Unidad	EVENTO	1
652	MANO DE OBRA POR LIMPIEZA DE DRENAJE	Unidad	EVENTO	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
653	CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
654	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE MOTOR COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
655	CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
656	MANO DE OBRA PARA CARGA DE GAS REFRIGERANTE CON COLOCACIÓN DE FILTRO DE 1, 2 O 3 SALIDAS	Unidad	EVENTO	1
657	DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
658	MANO DE OBRA PARA DESMONTAJE, REBOBINADO Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
659	ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1

660	MANO DE OBRA PARA ADAPTACIÓN DE RULEMÁN AL EJE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
661	CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
662	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
663	CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
664	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE TERMOSTATO	Unidad	EVENTO	1
665	CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
666	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA INVERSORA	Unidad	EVENTO	1
667	CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
668	MANO DE OBRA POR CAMBIO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA DEL EQUIPO DE AA Y CAMBIO DE LLAVE TM	Unidad	EVENTO	1
669	SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
670	MANO DE OBRA POR SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE MANDO DEL EQUIPO DE AA	Unidad	EVENTO	1
671	CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
672	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	EVENTO	1
673	DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1

674	MANO DE OBRA POR DETECCIÓN DE PÉRDIDA DE GAS, SOLDADURA DE CIERRE, PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	EVENTO	1
675	ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
676	MANO DE OBRA POR ADAPTACIÓN Y MONTAJE DE MASA PARA EJE DE TURBINA O ALETA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
677	CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
678	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	EVENTO	1
679	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DE PLAQUETA ELECTRÓNICA DEL EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
680	CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
681	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE AA INDIVIDUAL	Unidad	EVENTO	1
682	CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
683	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAPACITOR MARCHA DE VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
684	CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
685	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN DE MOTOR VENTILADOR	Unidad	EVENTO	1
686	CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1
687	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PERILLA DE LLAVE SELECTORA	Unidad	EVENTO	1

688	CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
689	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TACOS DE GOMA DEL COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1
690	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
691	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1
692	PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
693	MANO DE OBRA POR PINTURA ANTIOXIDO EN BANDEJA DE CONDENSADO	Unidad	EVENTO	1
694	REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
695	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DE CARCAZA DE METAL	Unidad	EVENTO	1
696	CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
697	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SISTEMA DE EXPANSIÓN.	Unidad	EVENTO	1
698	CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
699	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1
700	CAMBIO VÁLVULA DESERVICIO	Unidad	EVENTO	1
701	MANO DE OBRA POR CAMBIO VÁLVULA DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

ALCANCE

Los trabajos solicitados comprenden:

- Mantenimiento, preventivo
- Mantenimiento Correctivo, reparación
- Provisión de repuestos y accesorios

Entiéndase por Mantenimiento preventivo para evitar reparaciones y Mantenimiento correctivo reparación a todos aquellos trabajos que fueren necesarios ejecutar, incluyendo la mano de obra general y especializada; los repuestos; materiales; insumos; transportes; fletes y cualquier otro elemento o componente que fuere necesario, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los diferentes equipos de acondicionadores de aire, encontrándose éstos en servicio y sin que presenten fallas de funcionamiento, averías y/o se encuentre fuera de servicio.

MANO DE OBRA, MATERIALES Y REPUESTOS

Los trabajos a ser contratados incluyen la provisión de repuestos, materiales, insumos; transportes; flete y la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, así como también la de cualesquiera otros elementos, componentes y/o accesorios que fueren necesarios para el perfecto funcionamiento de todos y cada uno de los acondicionadores de aire, incluyendo sus equipamientos especiales, como ser sistemas eléctricos, de comando, de seguridad, etc.

Los trabajos deberán ser ejecutados de conformidad a las técnicas y normas vigentes en la materia y a estas especificaciones técnicas.

Los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados deberán ser de primera calidad y reunir las condiciones técnicas solicitadas. La convocante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución. Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales de la marca de los equipos instalados.

Los trabajos realizados por personal calificado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo.

Los equipos cuya reparación o mantenimiento se solicite serán retirados del lugar en donde se encuentran instalados y reinstalados en el mismo lugar, o en el lugar que se le indique, dentro de la zona establecida para esta Contratación.

LOS TRABAJOS A SER CONTRATADOS CONSISTEN EN:

- Provisión de la mano de obra general y especializada, en cantidad y calidad suficiente, con herramientas adecuadas.
- Provisión de materiales e insumos.
- Provisión, colocación, instalación y/o montaje de componentes.
- Traslado de piezas al taller y su posterior traslado al lugar de origen.
- Materiales, repuestos y accesorios que fueren necesarios, por pruebas y verificaciones solicitadas y se encuentren éstos averiados, deteriorados, con desperfectos o deficiencias en su funcionamiento y sean susceptibles a destrucción, imposibilitados de un uso posterior a estas pruebas o faltantes; a fin de asegurar el correcto funcionamiento del equipo acondicionador de aire, encontrándose éste en servicio y sin que presente fallas de funcionamiento, averías y/o se encuentre fuera de servicio.

Para el mantenimiento de los equipos se deberá tener en cuenta el conjunto de trabajos que permitan mantener el equipo en óptimas condiciones para su normal funcionamiento y prolongar la vida útil del mismo. Deberá realizarse una profunda limpieza general del equipo, principalmente de las serpentinas, mediante bomba de agua a alta presión y el uso de productos específicos, no corrosivos. Debe realizarse un control de las conexiones eléctricas mecánicas y en el caso que estén flojas, oxidadas, sulfatadas o en mal estado, estas deben ser sustituidas o sometidas a un tratamiento de limpieza con productos químicos adecuados, verificando además que no existan roces de las cañerías de cobre entre si, o con otros elementos. Los equipos cuya bandeja de condensación presente señales de oxidación deberán ser tratados con pintura anti oxido, previa limpieza de las partes afectadas. Deberá proveerse filtro de aire de poliéster a aquellos equipos que no cuente con los mismos, o sustituir aquellos que han llegado al final de su vida útil. Los filtros extraíbles serán limpiados convenientemente. Se deberá verificar el estado de los bujes, cuidando que no existan juegos excesivos y lubricarlos adecuadamente, posterior a la limpieza del equipo.

Para el rebobinado del motor ventilador se deberá utilizarse alambre de cobre esmaltado con barniz a base de poliéster, clase H (180°). El conjunto de la bobina deberá someterse a un baño de barniz por inmersión al vacío y secado al horno.

Para la adaptación de bujes y cambio de rulemanes, se deberá realizar usando técnicas adecuadas, cuidando de verificar el

correcto balanceo del rotor a eliminar las vibraciones y el ruido. Los rulemanes proveídos deberán ser de reconocida calidad, provistos de doble sello de goma.

Para el cambio de paletas de ventilador y turbinas se utilizará solamente repuestos originales del equipo sometido a reparación. En aquellos casos en que no se consigan en plaza, previa autorización de la Contratante, se podrá adaptar y utilizar aquel que más se aproxime a las prestaciones del repuesto original.

En caso de ser necesaria la sustitución del compresor, este deberá ser preferentemente de la misma marca y configuración de montaje (succión, descarga, etc.). En caso contrario, el compresor a instalar será de marca de reconocida calidad, de la misma capacidad frigorífica y eléctrica. Para el montaje del nuevo compresor se deberá tener especial cuidado con el circuito interno del gas refrigerante y en el caso de sustituir un compresor con el bobinado quemado, deberá realizarse una limpieza profunda del mismo, mediante barrido con nitrógeno o similar, para eliminar todo rastro de acidez. Será obligatorio el cambio de filtro deshidratante. El exterior de los elementos a ser soldados, con soldadura oxiacetilénica, deberá estar completamente limpio y calentado uniformemente a fin de que el metal de aportación penetre por todas las partes de unión. Deberán protegerse todos los elementos que puedan ser dañados por efecto del calor, como válvulas, visores, etc.

Para el cambio de filtro de gas y carga de gas se deberá eliminarse todo rastro de humedad del circuito, mediante bomba de alto vacío. Será obligatorio el cambio de filtro de gas para la carga de gas refrigerante, en aquellos trabajos que impliquen el cambio del compresor, o para el ajuste de la carga en caso de pérdidas.

Tanto para los trabajos de mantenimiento y de reparación los repuestos deberán ser de la misma marca de los acondicionadores de aire ó de aquella a la cual reemplaza.

El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de mantenimiento y reparación en forma simultánea en los diferentes locales del Ministerio de Hacienda, y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos.

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems, por tipo de aire acondicionado.

En todos los casos se deberá incluir los gastos que demanden la instalación de los repuestos.

Los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos tendrán una garantía de 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción del servicio.

El proveedor deberá devolver a la Institución los repuestos y accesorios que han sido cambiados.

En ningún caso los aires acondicionados podrán ser utilizados para ningún fin de la empresa adjudicada.

El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción del aire acondicionado en el taller y/o aprobación del trabajo a realizar será de:

- Mantenimiento General: hasta un máximo de 15 (QUINCE) días.
- Reparación General: hasta un máximo de 30 (treinta) días (en Asunción y el departamento Central).
- Mantenimiento y Reparación General: hasta un máximo de 45 (cuarenta y cinco) días (todos los Departamentos salvo los citados en el punto anterior).

Para la ejecución de los servicios de mantenimiento y reparación de los equipos acondicionadores de aire objeto de la presente licitación, estos deberán ser realizados por personal técnico de la contratista.

En caso de ser necesario el oferente deberá sustituir el equipo dañado por otra de iguales característica, en forma temporal y por el tiempo que dure la reparación del aparato dañado.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El oferente deberá presentar una Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso. Es obligatorio contar con un mínimo con lo siguiente:

- Voltímetro y pinzas amperométricas vacuómetro digital
- Bomba de alto vacío de doble etapa
- Equipo de soldadura oxiacetilénica y tubo de nitrógeno tipo industrial
- Manómetros de alta y baja
- Máquina recuperadora de gas refrigerante
- Hidro lavadora de alta presión
- Juego de llaves de tubo y combinadas
- Juego de llaves ALLEN distintas medidas
- Juego de destornilladores y extractores para rulemán
- Vehículos de todo terreno

- Instalaciones del taller adecuado para estos trabajos.

OBSERVACIÓN: La Convocante podrá autorizar la realización de los servicios de Mantenimiento y Reparación de aquellos equipos de acondicionadores de aire que se hayan omitido la inclusión de la misma en la Planilla de Precios. Para el efecto deberá mediar un presupuesto del equipo al cual se realizará el servicio y los precios deberán ser similares a los precios de las marcas de equipos que ya se ha cotizado. El Administrador del contrato deberá emitir la conformidad del presupuesto de aquellos equipos omitidos que no se encuentren en la planilla de precios, para la realización efectiva del trabajo.

REQUISITOS TECNICOS DEL OFERENTE:

Todos los gastos que correspondan a la entrega, en los lugares, correrán por cuenta exclusiva del PROVEEDOR.

El PROVEEDOR, dentro de un plazo no mayor de **30 (Treinta) días hábiles**, Dicho plazo se computará al día siguiente hábil de la formalización del contrato.

LUGAR DE ENTREGA:

CENTRO METEOROLOGICO NACIONAL

Con dirección: Cnel. Francisco López 1080 y De la Conquista.

LOTE 2 GA -SDAF

SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO

N°	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	COD. PATRIMONIAL
1	PRESIDENCIA DE LA D.I.N.A.C.	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36000 BTU MARCA: COMFORSTAR	10301710004
2	PRESIDENCIA DE LA D.I.N.A.C.	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60000 BTU. TIPO: SPLIT, MARCA: WINDMAN	10301010351
3	PRESIDENCIA DE LA D.I.N.A.C.	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 60.000 BTU. MARCA - Marca JAM	2500501010435
4	SECRETARIA PRIVADA DE LA PCIA.	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU TPO SPLIT	2500501020139
5	SECRETARIA PRIVADA DE LA PCIA.	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU TIPO SPLIT	2500501020220

6	SECRETARIA PRIVADA DE LA PCIA.	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU TIPO SPLIT	2500501020221
7	SECRETARIA GENERAL - DINAC	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12000 BTU. TIPO: SPLIT MARCA: VCP	10301580006
8	SECRETARIA GENERAL - DINAC	AIRE ACONDICIONADOR TIPO: SPLIT DE 18000 BTU MARCA: CHUNLAN - Marca CHUNLAN	10301040184
9	SECRETARIA GENERAL - DINAC	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU F/C MARCA - Marca GOTZE	2500507010232
10	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	AIRE ACONDICIONADO. TIPO: VENTANA DE 24000 BTU MARCA: GOODWEATHER. S/N: C1C6064074 - Serie N° C1C6064074	10301060211
11	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12000 BTU MARCA: CHUNLAN	10301060235 1
12	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18000 BTU, MARCA: CHUNLAN MARCA: CHUNLAN	10301060268
13	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12000 BTU MARCA RBD - Marca RBD	2500501060299
14	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12.000 BTU SPLIT FRIO/ CALOR MARCA RBD - Marca RBD	2500501060328
15	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 60000 BTU	2500501060420
16	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 60000 BTU	2500501060421
17	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 60000 BTU	2500501060422
18	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24000 BTU	2500501060423

19	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24000 BTU	2500501060424
20	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24000 BTU	2500501060425
21	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18000 BTU	2500501060426
22	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.000 BTU MARCA - Marca GOTZE	2500501060429
23	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTOS HUMANOS - PCIA	ACONDICIONADOR DE AIRE ECO TIPO SPLIT FRIO/CALOR DE 36.000 BTU MARCA: JAM	2500501060759
24	DPTO. DE LIQUIDACIÓN DE SUELDOS - CGTH	ACONDICIONADOR DE AIRE. TIPO: SPLIT DE 12000 BTU MARCA: CHUNLAN	10301060264
25	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU. MOD: SPLIT MARCA: MATSUI	10301111159
26	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12000 BTU MARCA RBD - Marca RBD	2500501111701
27	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 18.000 BTU FRIO/CALOR MARCA RBD - Marca RBD	2500501111924
28	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT. MARCA MARCA - Marca VCP	2500501113053
29	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT. MARCA MARCA - Marca VCP	2500501113054

30	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT. MARCA MARCA - Marca VCP	2500501113055
31	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT. MARCA MARCA - Marca VCP	2500501113056
32	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT. MARCA MARCA - Marca VCP	2500501113057
33	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT. MARCA MARCA - Marca VCP	2500501113058
34	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT. MARCA MARCA - Marca VCP	2500501113059
35	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT. MARCA MARCA - Marca VCP	2500501113060
36	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT. MARCA MARCA - Marca VCP	2500501113061
37	COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT. MARCA MARCA - Marca VCP	2500501113062
38	SUBDIRECCION DE PLANIFICACIÓN - PCIA.	ACONDICIONADOR DE AIRE ECO TIPO SPLIT FRIO/CALOR DE 12.000 BTU MARCA: JAM	2500501120453
39	DPTO. DE ARCHIVO - S.G.	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.000 BTU MARCA - Marca GOTZE	2500501150087

40	ASESORÍA JURÍDICA - DINAC	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO: SPLIT DE 24000 BTU MARCA: GOTZE	10301180163
41	ASESORÍA JURÍDICA - DINAC	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 18.000 BTU FRIO/CALOR MARCA RBD - Marca RBD	2500501180199
42	DPTO. DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR PERSONAL - CGTH	AIRE ACONDICIONADO F/C MARCA CARRIER DE 12000 BTU MOD. MQA127BB SERIE: 5004B12901 - Serie N° 5004B12901	10301550001
43	GERENCIA ADMINISTRATIVA - S.D.A.F	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO: SPLIT DE 24000 BTU MARCA: GOTZE	10301460200
44	GERENCIA ADMINISTRATIVA - S.D.A.F	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO: SPLIT DE 18000 BTU MARCA: GOTZE	2500501250285
45	GERENCIA ADMINISTRATIVA - S.D.A.F	ACONDICIONADOR DE AIRE ECO TIPO SPLIT FRIO/CALOR DE 12.000 BTU MARCA: JAM	2500501250399
46	GERENCIA ADMINISTRATIVA - S.D.A.F	ACONDICIONADOR DE AIRE ECO TIPO SPLIT FRIO/CALOR DE 12.000 BTU MARCA: JAM	2500501250404
47	GERENCIA ADMINISTRATIVA - S.D.A.F	ACONDICIONADOR DE AIRE ECO TIPO SPLIT FRIO/CALOR DE 12.000 BTU MARCA: JAM	2500501250405
48	GERENCIA ADMINISTRATIVA - S.D.A.F	ACONDICIONADOR DE AIRE ECO TIPO SPLIT FRIO/CALOR DE 18.000 BTU MARCA: JAM	2500501250406
49	GERENCIA ADMINISTRATIVA - S.D.A.F	ACONDICIONADOR DE AIRE ECO TIPO SPLIT FRIO/CALOR DE 24.000 BTU MARCA: JAM	2500501250408
50	SECRETARIA COMUNICACIONAL - PCIA	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12000 BTU. MOD: VENTANA MARCA: GOTZE	10301280028
51	SECRETARIA COMUNICACIONAL - PCIA	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12000 BTU MARCA RBD - Marca RBD	2500501280029
52	SECCIÓN DE LEGAJOS - CGTH	AIRE ACONDICIONADO. TIPO: VENTANA DE 18000 BTU MARCA: GOODWEATHER. S/N: C1C6093017 - Serie N° C1C6093017	10301060202
53	SECCIÓN DE LEGAJOS - CGTH	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU. TIPO: VENTANA MARCA: VCP	10301060219

54	GERENCIA FINANCIERA - S.D.A.F.	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT FRIO / CALOR DE 18000 BTU TOKIO - Marca TOKIO	10301320154
55	GERENCIA FINANCIERA - S.D.A.F.	ACONDICIONADOR DE AIRE. TIPO SPLIT DE 24.000 BTU FRIO-CALOR MARCA RBD - Marca RBD	2500501320158
56	DPTO. DE CONTABILIDAD - G.F.	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18000 BTU. MOD: SPLIT MARCA: VCP	10301340288
57	DPTO. DE CONTABILIDAD - G.F.	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU. MOD: SPLIT MARCA: MATSUI	10301340368
58	SECCIÓN DE CAJA CENTRAL DE INGRESOS - TESORERIA	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12000 BTU. MOD: SPLIT MARCA: VCP	10301360232
59	SECCIÓN DE CAJA CENTRAL DE INGRESOS - TESORERIA	AIRE ACONDICIONADOR TIPO: SPLIT DE 18000 BTU MARCA: CHUNLAN - Marca CHULAN	10301360244
60	SECCIÓN DE CAJA CENTRAL DE INGRESOS - TESORERIA	ACONDICIONADOR DE AIRE. TIPO: SPLIT DE 12000 BTU MARCA: CHUNLAN	10301360245
61	SECCIÓN DE CAJA CENTRAL DE INGRESOS - TESORERIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.000 BTU MARCA - Marca GOTZE	2500501360247
62	SECCIÓN DE CAJA CENTRAL DE INGRESOS - TESORERIA	ACONDICIONADOR DE AIRE ECO TIPO SPLIT FRIO/CALOR DE 18.000 BTU MARCA: JAM	2500501360351
63	DPTO. DE CONTRATOS - UOC	ACONDICIONADOR DE AIRE ECO TIPO SPLIT FRIO/CALOR DE 18.000 BTU MARCA: JAM	2500501420086
64	DPTO. DE PRESUPUESTO - G.F.	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU. MOD: SPLIT MARCA: MATSUI	10301450092
65	DPTO. DE PRESUPUESTO - G.F.	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 18.000 BTU FRIO/CALOR MARCA RBD - Marca RBD	2500501320242
66	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - PCIA.	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12.000 BTU SPLIT FRIO/ CALOR MARCA RBD - Marca RBD	2500501460269

67	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - PCIA.	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT FRIO / CALOR DE 24000 BTU TOKIO - Marca TOKIO	10304130590
68	GUARDERÍA AMANECER- PCIA DINAC	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU. MARCA: GOTZE	2500501510209
69	GUARDERÍA AMANECER- PCIA DINAC	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU. MARCA: GOTZE	2500501510210
70	GUARDERÍA AMANECER- PCIA DINAC	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 60000 BTU, MARCA: GREE	10301010355
71	ASESORÍA DE LA PCIA. DINAC	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18000 BTU, MARCA: CHUNLAN MARCA: CHUNLAN	10301710003
72	ASESORÍA DE LA PCIA. DINAC	ACONDICIONADOR DE AIRE ECO TIPO SPLIT FRIO/CALOR DE 24.000 BTU MARCA: JAM	2500501560027
73	UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - UOC - PCIA.	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12000 BTU. MOD: SPLIT MARCA: VCP	10301570060
74	UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - UOC - PCIA.	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT FRIO / CALOR DE 24000 BTU TOKIO - Marca TOKIO	10301570073
75	UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - UOC - PCIA.	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT FRIO / CALOR DE 24000 BTU TOKIO - Marca TOKIO	10301570075
76	UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - UOC - PCIA.	ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT DE 24.000 BTU, F/C. MARCA RBD - Marca RBD	2500501570092
77	UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - UOC - PCIA.	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24.000 BTU MARCA - Marca GOTZE	2500501570118
78	UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS - UOC - PCIA.	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18.000 BTU MARCA - Marca GOTZE	2500501570120
79	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES - G.A. SDAF	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24000 BTU MARCA - Marca VCP	2500501580029

80	DPTO. DE FISCALIZACIÓN DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS - GASDAF	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24000 BTU. MOD: SPLIT MARCA: VCP	10301250188
81	DPTO. AUDITORIA DE GESTIÓN - A.I.	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18000 BTU, MARCA: CHUNLAN MARCA: CHUNLAN	10301750001
82	DPTO. AUDITORIA DE GESTIÓN - A.I.	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12000 BTU. MOD: SPLIT MARCA: VCP	10301130171

LISTA DE SERVICIOS

Ítems	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
EQUIPOS 12000 BTU				
1	Limpieza de filtros	UNIDAD	EVENTO	1
2	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
3	Desmontaje y montaje p/ limpieza general del equipo con detergente neutro unidad evaporadora (filtros, carilla, serpentina, turbina, bandeja, cañería de drenaje), motor	UNIDAD	EVENTO	1
4	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
5	Reparacion de perdida de gas	UNIDAD	EVENTO	1
6	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
7	Carga de gas por kilo R22	KILO	EVENTO	1
8	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1

9	Carga de gas por kilo r410	KILO	EVENTO	1
10	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
11	Cambio de buje	UNIDAD	EVENTO	1
12	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
13	Cambio de sensores de ambiente del evaporador	UNIDAD	EVENTO	1
14	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
15	Cambio de capacitor de trabajo al motor compresor	UNIDAD	EVENTO	1
16	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
17	Cambio de capacitor al forzador de aire de la unidad condensadora	UNIDAD	EVENTO	1
18	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
19	Provision y cambio de placa electrónica Original con control remoto	UNIDAD	EVENTO	1
20	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
21	Cambio del motor de la turbina del evaporador	UNIDAD	EVENTO	1
22	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
23	Cambio de turbina de evaporador (nuevo)	UNIDAD	EVENTO	1
24	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
25	Cambio de equipo (Bajar equipo existente y colocar equipo nuevo)	UNIDAD	EVENTO	1
26	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1

27	Cambio de cañerías por metro (con rubatec y cinta de terminación)	METRO	EVENTO	1
28	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
29	Cambio de aislante de protección rubatec y cinta de aislamiento	METRO	EVENTO	1
30	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
31	Cambio de llave TM	UNIDAD	EVENTO	1
32	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
33	Cable p/instalación por metro	METRO	EVENTO	1
34	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
35	Caño de pvc p/ drenaje por metro	METRO	EVENTO	1
36	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
37	Cambio de llave contactor al motor compresor	UNIDAD	EVENTO	1
38	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
39	Cambio de motor compresor (Nuevo de buena calidad, con garantía)	UNIDAD	EVENTO	1
40	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
41	Provisión de control remoto original	UNIDAD	EVENTO	1
EQUIPOS 18000 BTU				
42	Limpieza de filtros	UNIDAD	EVENTO	1
43	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1

44	Desmontaje y montaje p/ limpieza general del equipo con detergente neutro unidad evaporadora (filtros, carilla, serpentina, turbina, bandeja, cañería de drenaje), motor	UNIDAD	EVENTO	1
45	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
46	Reparacion de perdida de gas	UNIDAD	EVENTO	1
47	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
48	Carga de gas por kilo R22	KILO	EVENTO	1
49	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
50	Carga de gas por kilo r410	KILO	EVENTO	1
51	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
52	Cambio de buje	UNIDAD	EVENTO	1
53	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
54	Cambio de sensores de ambiente del evaporador	UNIDAD	EVENTO	1
55	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
56	Cambio de capacitor de trabajo al motor compresor	UNIDAD	EVENTO	1
57	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
58	Cambio de capacitor al forzador de aire de la unidad condensadora	UNIDAD	EVENTO	1
59	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
60	Provision y cambio de placa electrónica Original con control remoto	UNIDAD	EVENTO	1

61	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
62	Cambio del motor de la turbina del evaporador	UNIDAD	EVENTO	1
63	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
64	Cambio de turbina de evaporador (nuevo)	UNIDAD	EVENTO	1
65	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
66	Cambio de equipo (Bajar equipo existente y colocar equipo nuevo)	UNIDAD	EVENTO	1
67	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
68	Cambio de cañerías por metro (con rubatec y cinta de terminacion)	METRO	EVENTO	1
69	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
70	Cambio de aislante de proteccion rubatec y cinta de aislacion	METRO	EVENTO	1
71	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
72	Cambio de llave TM	UNIDAD	EVENTO	1
73	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
74	Cable p/instalacion por metro	METRO	EVENTO	1
75	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
76	Caño de pvc p/ drenaje por metro	METRO	EVENTO	1
77	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
78	Cambio de llave contactor al motor compresor	UNIDAD	EVENTO	1

79	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
80	Cambio de motor compresor (Nuevo de buena calidad, con garantía)	UNIDAD	EVENTO	1
81	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
82	Provision de control remoto original	UNIDAD	EVENTO	1
EQUIPOS 24000 BTU				
83	Limpieza de filtros	UNIDAD	EVENTO	1
84	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
85	Desmontaje y montaje p/ limpieza general del equipo con detergente neutro unidad evaporadora (filtros, carilla, serpentina, turbina, bandeja, cañería de drenaje), motor	UNIDAD	EVENTO	1
86	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
87	Reparacion de perdida de gas	UNIDAD	EVENTO	1
88	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
89	Carga de gas por kilo R22	KILO	EVENTO	1
90	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
91	Carga de gas por kilo r410	KILO	EVENTO	1
92	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
93	Cambio de buje	UNIDAD	EVENTO	1
94	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
95	Cambio de sensores de ambiente del evaporador	UNIDAD	EVENTO	1

96	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
97	Cambio de capacitor de trabajo al motor compresor	UNIDAD	EVENTO	1
98	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
99	Cambio de capacitor al forzador de aire de la unidad condensadora	UNIDAD	EVENTO	1
100	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
101	Provision y cambio de placa electrónica Original con control remoto	UNIDAD	EVENTO	1
102	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
103	Cambio del motor de la turbina del evaporador	UNIDAD	EVENTO	1
104	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
105	Cambio de turbina de evaporador (nuevo)	UNIDAD	EVENTO	1
106	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
107	Cambio de equipo (Bajar equipo existente y colocar equipo nuevo)	UNIDAD	EVENTO	1
108	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
109	Cambio de cañerías por metro (con rubatec y cinta de terminacion)	METRO	EVENTO	1
110	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
111	Cambio de aislante de proteccion rubatec y cinta de aislacion	METRO	EVENTO	1
112	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1

113	Cambio de llave TM	UNIDAD	EVENTO	1
114	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
115	Cable p/instalacion por metro	METRO	EVENTO	1
116	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
117	Caño de pvc p/ drenaje por metro	METRO	EVENTO	1
118	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
119	Cambio de llave contactor al motor compresor	UNIDAD	EVENTO	1
120	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
121	Cambio de motor compresor (Nuevo de buena calidad, con garantia)	UNIDAD	EVENTO	1
122	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
123	Provision de control remoto original	UNIDAD	EVENTO	1
EQUIPOS 36000 BTU				
124	Limpieza de filtros	UNIDAD	EVENTO	1
125	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
126	Desmontaje y montaje p/ limpieza general del equipo con detergente neutro unidad evaporadora (filtros, carilla, serpentina, turbina, bandeja, cañeria de drenaje), motor	UNIDAD	EVENTO	1
127	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
128	Reparacion de perdida de gas	UNIDAD	EVENTO	1
129	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1

130	Carga de gas por kilo R22	KILO	EVENTO	1
131	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
132	Carga de gas por kilo r410	KILO	EVENTO	1
133	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
134	Cambio de buje	UNIDAD	EVENTO	1
135	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
136	Cambio de sensores de ambiente del evaporador	UNIDAD	EVENTO	1
137	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
138	Cambio de capacitor de trabajo al motor compresor	UNIDAD	EVENTO	1
139	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
140	Cambio de capacitor al forzador de aire de la unidad condensadora	UNIDAD	EVENTO	1
141	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
142	Provision y cambio de placa electrónica Original con control remoto	UNIDAD	EVENTO	1
143	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
144	Cambio del motor de la turbina del evaporador	UNIDAD	EVENTO	1
145	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
146	Cambio de turbina de evaporador (nuevo)	UNIDAD	EVENTO	1
147	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1

148	Cambio de equipo (Bajar equipo existente y colocar equipo nuevo)	UNIDAD	EVENTO	1
149	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
150	Cambio de cañerías por metro (con rubatec y cinta de terminación)	METRO	EVENTO	1
151	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
152	Cambio de aislante de protección rubatec y cinta de aislamiento	METRO	EVENTO	1
153	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
154	Cambio de llave TM	UNIDAD	EVENTO	1
155	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
156	Cable p/instalación por metro	METRO	EVENTO	1
157	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
158	Caño de pvc p/ drenaje por metro	METRO	EVENTO	1
159	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
160	Cambio de llave contactor al motor compresor	UNIDAD	EVENTO	1
161	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
162	Cambio de motor compresor (Nuevo de buena calidad, con garantía)	UNIDAD	EVENTO	1
163	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
164	Provisión de control remoto original	UNIDAD	EVENTO	1
EQUIPOS 60000 BTU				

165	Limpieza de filtros	UNIDAD	EVENTO	1
166	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
167	Desmontaje y montaje p/ limpieza general del equipo con detergente neutro unidad evaporadora (filtros, carilla, serpentina, turbina, bandeja, cañería de drenaje), motor	UNIDAD	EVENTO	1
168	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
169	Reparacion de perdida de gas	UNIDAD	EVENTO	1
170	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
171	Carga de gas por kilo R22	KILO	EVENTO	1
172	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
173	Carga de gas por kilo r410	KILO	EVENTO	1
174	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
175	Cambio de buje	UNIDAD	EVENTO	1
176	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
177	Cambio de sensores de ambiente del evaporador	UNIDAD	EVENTO	1
178	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
179	Cambio de capacitor de trabajo al motor compresor	UNIDAD	EVENTO	1
180	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
181	Cambio de capacitor al forzador de aire de la unidad condensadora	UNIDAD	EVENTO	1

182	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
183	Provision y cambio de placa electrónica Original con control remoto	UNIDAD	EVENTO	1
184	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
185	Cambio del motor de la turbina del evaporador	UNIDAD	EVENTO	1
186	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
187	Cambio de turbina de evaporador (nuevo)	UNIDAD	EVENTO	1
188	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
189	Cambio de equipo (Bajar equipo existente y colocar equipo nuevo)	UNIDAD	EVENTO	1
190	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
191	Cambio de cañerías por metro (con rubatec y cinta de terminacion)	METRO	EVENTO	1
192	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
193	Cambio de aislante de proteccion rubatec y cinta de aislacion	METRO	EVENTO	1
194	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
195	Cambio de llave TM	UNIDAD	EVENTO	1
196	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
197	Cable p/instalacion por metro	METRO	EVENTO	1
198	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
199	Caño de pvc p/ drenaje por metro	METRO	EVENTO	1

200	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
201	Cambio de llave contactor al motor compresor	UNIDAD	EVENTO	1
202	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
203	Cambio de motor compresor (Nuevo de buena calidad, con garantía)	UNIDAD	EVENTO	1
204	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	1
205	Provision de control remoto original	UNIDAD	EVENTO	1

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

ALCANCE

Los trabajos solicitados comprenden:

- Mantenimiento, preventivo
- Mantenimiento Correctivo, reparación
- Provisión de repuestos y accesorios

Entiéndase por Mantenimiento preventivo para evitar reparaciones y Mantenimiento correctivo reparación a todos aquellos trabajos que fueren necesarios ejecutar, incluyendo la mano de obra general y especializada; los repuestos; materiales; insumos; transportes; fletes y cualquier otro elemento o componente que fuere necesario, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los diferentes equipos de acondicionadores de aire, encontrándose éstos en servicio y sin que presenten fallas de funcionamiento, averías y/o se encuentre fuera de servicio.

MANO DE OBRA, MATERIALES Y REPUESTOS

Los trabajos a ser contratados incluyen la provisión de repuestos, materiales, insumos; transportes; flete y la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad (repuestos originales de la marca del equipo), así como también la de cualesquiera otros elementos, componentes y/o accesorios que fueren necesarios para el perfecto funcionamiento de todos y cada uno de los acondicionadores de aire, incluyendo sus equipamientos especiales, como ser sistemas eléctricos, de comando, de seguridad, etc.

Los trabajos deberán ser ejecutados de conformidad a las técnicas y normas vigentes en la materia y a estas especificaciones técnicas.

Los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados deberán ser de primera calidad y reunir las condiciones técnicas solicitadas. La convocante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución. Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales de la marca de los equipos instalados.

Los trabajos realizados por personal calificado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo.

LOS TRABAJOS A SER CONTRATADOS CONSISTEN EN:

- Provisión de la mano de obra general y especializada, en cantidad y calidad suficiente, con herramientas adecuadas.
- Provisión de materiales e insumos.
- Provisión, colocación, instalación y/o montaje de componentes.
- Traslado de piezas al taller y su posterior traslado al lugar de origen.
- Materiales, repuestos y accesorios que fueren necesarios, por pruebas y verificaciones solicitadas y se encuentren éstos averiados, deteriorados, con desperfectos o deficiencias en su funcionamiento y sean susceptibles a destrucción, imposibilitados de un uso posterior a estas pruebas o faltantes; a fin de asegurar el correcto funcionamiento del equipo acondicionador de aire, encontrándose éste en servicio y sin que presente fallas de funcionamiento, averías y/o se encuentre fuera de servicio.

Para el mantenimiento de los equipos se deberá tener en cuenta el conjunto de trabajos que permitan mantener el equipo en óptimas condiciones para su normal funcionamiento y prolongar la vida útil del mismo. Deberá realizarse una profunda limpieza general del equipo, principalmente de las serpentinas, mediante bomba de agua a alta presión y el uso de productos específicos, no corrosivos. Debe realizarse un control de las conexiones eléctricas y mecánicas, en el caso que estén flojas, oxidadas, sulfatadas o en mal estado, estas deben ser sustituidas o sometidas a un tratamiento de limpieza con productos químicos adecuados, verificando además que no existan roces de las cañerías de cobre entre sí, o con otros elementos. Los equipos cuya bandeja de condensación presente señales de oxidación deberán ser tratados con pintura anti oxido, previa limpieza de las partes afectadas. Deberá proveerse filtro de aire de poliéster a aquellos equipos que no cuente con los mismos, o sustituir aquellos que han llegado al final de su vida útil. Los filtros extraíbles serán limpiados convenientemente. Se deberá verificar el estado de los bujes, cuidando que no existan juegos excesivos y lubricarlos adecuadamente, posterior a la limpieza del equipo.

Para la adaptación de bujes y cambio de rulemanes, se deberá realizar usando técnicas adecuadas, cuidando de verificar el correcto balanceo del rotor a eliminar las vibraciones y el ruido. Los rulemanes proveídos deberán ser de reconocida calidad, provistos de doble sello de goma.

Para el cambio de paletas de ventilador y turbinas se utilizará solamente repuestos originales del equipo sometido a reparación. En aquellos casos en que no se consigan en plaza, previa autorización de la Contratante, se podrá adaptar y utilizar aquel que más se aproxime a las prestaciones del repuesto original.

En caso de ser necesaria la sustitución del compresor, este deberá ser preferentemente de la misma marca y configuración de montaje (succión, descarga, etc.). En caso contrario, el compresor a instalar será de marca de reconocida calidad, de la misma capacidad frigorífica y eléctrica. Para el montaje del nuevo compresor se deberá tener especial cuidado con el circuito interno del gas refrigerante y en el caso de sustituir un compresor con el bobinado quemado, deberá realizarse una limpieza profunda del mismo, mediante barrido con nitrógeno o similar, para eliminar todo rastro de acidez. Sera obligatorio el cambio de filtro deshidratante. El exterior de los elementos a ser soldados, con soldadura oxiacetilénica, deberá estar completamente limpio y calentado uniformemente a fin de que el metal de aportación penetre por todas las partes de unión. Deberán protegerse todos los elementos que puedan ser dañados por efecto del calor.

Para el cambio de filtro de gas y carga de gas se deberá eliminarse todo rastro de humedad del circuito, mediante bomba de alto vacío. Sera obligatorio el cambio de filtro de gas para la carga de gas refrigerante, en aquellos trabajos que impliquen el cambio del compresor, o para el ajuste de la carga en caso de pérdidas.

Tanto para los trabajos de mantenimiento y de reparación los repuestos deberán ser de la misma marca de los acondicionadores de aire ó de aquella a la cual reemplaza.

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems, por tipo de aire acondicionado.

En todos los casos se deberá incluir los gastos que demanden la instalación de los repuestos.

Los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos tendrán una garantía de 90 (noventa) días, contados a partir de la recepción del servicio.

El proveedor deberá devolver a la Institución los repuestos y accesorios que han sido cambiados.

El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la orden de trabajo y aprobación del trabajo a realizar será de:

- **Mantenimiento General: hasta un máximo de 10 (diez) días.**
- **Reparaciones en General: hasta un máximo de 15 (quince) días.**

Para la ejecución de los servicios de mantenimiento y reparación de los equipos acondicionadores de aire objeto de la presente licitación, estos deberán ser realizados por personal técnico de la contratista.

En caso de ser necesario el oferente deberá sustituir el equipo dañado por otra de iguales característica, en forma temporal y por el tiempo que dure la reparación del aparato dañado.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El oferente deberá contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso. Es obligatorio con un mínimo de lo siguiente:

- Voltímetro y pinzas amperométricas vacuómetro digital
- Bomba de alto vacío de doble etapa
- Equipo de soldadura oxiacetilénica y tubo de nitrógeno tipo industrial
- Manómetros de alta y baja
- Máquina recuperadora de gas refrigerante
- Hidro lavadora de alta presión
- Juego de llaves de tubo y combinadas
- Juego de llaves ALLEN distintas medidas
- Juego de destornilladores y extractores para rulemán
- Vehículos de todo terreno
- Instalaciones del taller adecuado para estos trabajos.

LUGAR DE ENTREGA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Con dirección: Mariscal López esquina 22 de setiembre.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

-IDENTIFICAR EL NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCION DE QUIEN SOLICITA EL LLAMADO A SER PUBLICADO

Nombre: Fernando Pio Barrios, **Cargo:** Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas DMH DINAC.

Nombre: Mirian Romero, **Cargo:** Jefa del Dpto. de Servicios Generales.

-JUSTIFICAR LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACION A SER REALIZADA

LOTE 1: La DMH-DINAC atendiendo a los servicios ofrecidos en la institución y ante los requerimientos de estos equipos estén operativos para realizar los trabajos tanto en las oficinas, observatorios de la red de estaciones hidro meteorológicas, distribuidos por el país así como garantizar las climatizaciones de los equipos electrónicos de nuestra sala de servidores, de máquinas y oficinas. Salvaguardando los Servicios Aeronáuticos, Meteorológicos e Hidrológicos que la DMH DINAC presta al país y usuarios internacionales.

LOTE 2: Obedece al mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire ubicados en el Ministerio de Defensa Nacional.

-JUSTIFICACION

Justificar la planificación:

LOTE 1: Este llamado por la vía de la licitación por concurso de oferta para proveer servicio de mantenimiento y reparación de los equipos de aires acondicionados instalados en los observatorios, oficinas, salas técnicas, de la DMH DINAC.

LOTE 2: Es un contrato abierto periódico plurianual correspondiente al año 2022-2023.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas:

LOTE 1: Las especificaciones técnicas fueron establecidas con el fin de que las indicaciones, instrucciones características y detalles proporcionados en ella sirvan de base para prestar este servicio manteniendo los equipos de aire acondicionados de la institución.

LOTE 2: Las especificaciones técnicas corresponden a los distintos servicios fijados en los distintos ítems.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

Plan de entrega de los servicios

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Plazo de entrega:

LOTE 1: El plazo de entrega no mayor de 30 (treinta) días hábiles. Dicho plazo se computara al día siguiente hábil de la formalización del contrato.

LOTE 2: El plazo de entrega se 05 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio.

Lugar de entrega: *LOTE 1 Centro Meteorológico Nacional-Cnel. Francisco Lopez 1080 y de la Conquista, y LOTE 2 Ministerio de Defensa Nacional, Asunción*

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Nota de recepción de la Orden emitida por el Fiscal y la Gerencia Técnica</i>	<i>Certificado de conformidad emitida por el Fiscal designado para el efecto</i>	<i>LOTE 1: El plazo de entrega no mayor de 30 (treinta) días hábiles. Dicho plazo se computará al día siguiente hábil de la formalización del contrato. LOTE 2: El plazo de entrega se 05 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
<p>2. Documentos. Consorcios</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none"> • Original o fotocopia del Consorcio constituido
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Certificado de Conformidad emitido por el Fiscal designado para el efecto.

El pago se realizara previa presentación de los documentos exigidos en el Punto N° 1. Documentos Genéricos, verificación del Dpto. de Fiscalización GA-SDAF y certificación de la Unidad de Control Interno de la Institución.

Además, el oferente adjudicado deberá presentar un listado de los funcionarios afectados a la ejecución de los trabajos previstos, acompañados de su fotocopia de cédula, antecedentes judiciales y policiales, para el ingreso a zonas restringidas en los Aeropuertos y aerodormos administrados por la DINAC, de conformidad al Decreto N5 2000/2014, que pone en vigencia el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil - PNSAC, dicho documento deberá estar refrendado por la Gerencia de Seguridad en Aeropuerto internacional Silvio Pettirossi, en caso de los demás Aeródromos y Aeropuertos por el Administrador. Dicho documento debe ser presentado para el proceso de pago. Mismo procedimiento se aplicará cuando haya ingresado un nuevo personal, en reemplazo de otro.

El oferente, deberá presentar para el primer pago toda la documentación solicitada en el párrafo anterior, y en caso de ingresar un nuevo personal en reemplazo de otro, deberá presentar la misma documentación a efectos de actualizar el listado de personal registrado ante la Gerencia de Seguridad.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia

administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC2}{IPC1}$$

IPC1

Dónde:

Pr: precio reajustado.

P: precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

IPC2: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

